

Ref. CASO X.-SEMELLES.-"

Patente Española
de invención

MEMORIA

descriptiva sobre : " Un procedimiento de fabricación de suelas para calzado.-"

POR

LEON SYLVAIN MAX LEJEUNE y JEAN ETIENNE CHARLES BONGRAND.-

DE

PARIS,

Francia.-

PATENTE DE INVENCION.Ref. Cas X. "SEMELLES".

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

sobre:

"Un procedimiento de fabricación de suelas para
"calzado".

=====

SOLICITANTES: LEON SYLVAIN MAX LEJEUNE, residente en N^o 150,
rue de l'Université, Paris, y JEAN ETIENNE
CHARLES BONGRAND, residentē en n^o 95, rue
Monceau, Paris, Francia.

=====

El presente invento tiene por objeto introducir
ciertos perfeccionamientos en el procedimiento de
fabricación de suelas para calzado.

- Las suelas con arreglo al presente invento, se
5. presentan bajo la forma de una masa de materia mixta de textil-caucho, en la que las fibras de la materia textil están impregnadas y bañadas de caucho que proviene de latex líquido sin despolimerizar, mediante amasado o puesta en disolución, y, de preferencia, sin vulcanizar de antemano.
 10. Estas fibras están ya en forma de fibras sueltas, formando entonces una especie de fieltro cauchutado, o bien pegadas unas a otras en forma de hilos, bañados, a su vez de caucho, y unidos entre sí por medio de este caucho, con el cual forman cuerpo. Estos hilos se hallan en forma de sábanas
 15. u hojas o bien tejidos, con punto de cadeneta sencillo o



- múltiple. El caucho contiene los elementos de vulcanización, de conservación y todas las cargas útiles para resistir al roce y al ludimiento o desgaste. Una misma suela puede llevar o tener sus fibras textiles, parte en forma de
20. fibras sueltas y parte en forma de hilos, tejidos o no. En las orillas de una suela semejante, las fibras textiles pueden tener una mayor densidad, o estar más tupidas que en el resto de la tela y presentarse, por ejemplo, en forma de sobreespesores que resultan de un mayor
25. espesor de las uniones de hilos en dichos puntos. El caucho, por el contrario, puede estar diseminado en mayor cantidad, en las orillas de la suela, para resguardar los hilos o el tejido.

- El tacón puede formar una pieza suelta, o bien
30. ser una pieza enteriza con la suela propiamente dicha y tener la misma constitución que la suela o llevar una masa de fibras textiles más tupida o simplemente más espesa.

- Las suelas con arreglo a este invento, están
35. dotadas de cualidades especiales de homogeneidad, de impermeabilidad al agua de imputrefactibilidad, de resistencia al desgaste por roce o ludimiento, de fuerza y de flexibilidad, gracias a la calidad del caucho que las constituye y a la unión íntima e inalterable de
40. las fibras que entran en su composición, y en fin, de resistencia al aceite y a los ácidos. Las fibras en cuestión están completamente resguardadas de la acción de agentes destructores en razón a que cada una de ellas vá calada y bañada a fondo y estrechamente
45. por el caucho. No obstante su condición de impermeabilidad al agua, estas suelas pueden permanecer permeables al aire. Además, estas suelas no patinan sobre el piso, aun cuando éste esté constituido por una superficie húmeda.

- La fabricación de semejantes suelas tiene lugar
50. partiendo de fibras, o de hilos tales como los que se



describen en las patentes españolas N^o 120.395 de 19 de Noviembre de 1930 y N^o 120.396 de 20 de Noviembre de 1930, y conocidos más bien por el nombre de "Filastic".

Si se trata de fibras, estas se presentan,

55. por ejemplo, en forma de hojas de materia mixta, (textil-caucho cuyas fibras sueltas o independientes se hallan impregnadas y bañadas de caucho de latex sin despolimerizar, procedente de latex líquido o dispersión acuosa de caucho, de preferencia sin vulcanizar de antemano, obteniéndose semejante
60. hoja por medio de uno de los procedimientos descritos en la antedicha patente n^o 120.395. Estas hojas tienen el suficiente espesor para constituir la suela, o bien v^{an} sobrepuestas unas en otras y unidas mediante moldeado y vulcanización. Además, estas hojas pueden recibir,
65. para su incorporación o unión un sobrepesor de caucho, con la carga conveniente, obteniéndose los tacones mediante un reengruesado de la suela, o un mayor espesor de caucho.

Si se trata de hilos, estos al ser fabricados

- por ejemplo, por los procedimientos que se describen en las
70. antedichas patentes Nos: 120.395 y 120.396, v^{an} dispuestos en un número de capas convenientes en forma de sábana o tejido, pudiendo ser el tejido de cadenta múltiple e ir eventualmente impregnado por medio de una disolución acuosa de caucho de latex conteniendo los elementos de vulcanización
75. y las cargas usuales apropiadas.

Las suelas así constituidas están formadas,

- ya sea en hojas y recortadas en la forma debida, o bien recortadas antes de su vulcanización y vulcanizadas en moldes en su forma definitiva. Mediante este moldeado
80. se puede dar a las hojas asperezas, rugosidades o depresiones locales como de costumbre, para que resulten anti-deslizantes.

N O T A.

- Habiendo ya descrito ampliamente la naturaleza del invento, así como la manera de llevarlo a la práctica,
85. debe hacerse constar que las disposiciones anteriormente



descritas son susceptibles de ligeras modificaciones de detalle, sin que se altere el principio fundamental del invento, y lo que constituye su esencia y por lo que se solicita patente de invención por veinte años en España es por: "Un procedimiento de fabricación de suelas para calzado"; caracterizándose por lo siguiente:

90. 1º.=Un procedimiento de fabricación de suelas para calzado, en el que la suela está constituida por una materia mixta de textil-caucho, que contiene fibras impregnadas a fondo de caucho procedente de latex líquido y sin despolimerizar, mediante amasado y puesta en disolución y, de preferencia, sin vulcanizar de antemano, y formando cuerpo con la materia, presentándose estas fibras, ya sea en forma de fibras sueltas ligadas al caucho, ya en forma de sabanas de hilos textil-caucho, o de capas sobrepuestas de tejido de punto de cadeneta sencillo o de punto de cadeneta múltiple formado con los expresados hilos, volviéndose a impregnar estos hilos con caucho de la misma naturaleza que contiene los elementos de vulcanización, de conservación y las cargas apropiadas.

100. 2º.= Un procedimiento de fabricación de suelas para calzado con arreglo a la reivindicación 1ª, caracterizado por el hecho de que las fibras textiles, se hallan, bien sea repartidas por toda la masa de caucho, o bien dispuesta en determinadas de sus partes, con densidades variables.

105. 3º.= Un procedimiento de fabricación de suelas para calzado con arreglo a las reivindicaciones 1ª y 2ª, caracterizado por el hecho de que las sábanas o tejidos de hilo impregnado, (el "Filastic" por ejemplo), se hallan en forma de capas simples o múltiples y ván eventualmente recubiertas de un mayor espesor de caucho, llevando las cargas útiles en aquellos puntos donde sufren el máximo de roce.

110. 4º.= Un procedimiento de fabricación de suelas

120.



para calzado con arreglo a las reivindicaciones 1ª a la 3ª, caracterizado por el hecho de que las fibras son empleadas en varias formas, por ejemplo, en forma de fibras sueltas, de hilos, de retortas, de sábanas de hilos
125. de tejidos de cadeneta con punto sencillo o múltiple y en uno o más espesores.

5ª.= Un procedimiento de fabricación de suelas para calzado, con arreglo a las reivindicaciones 1ª a la 4ª, caracterizándose por el hecho de que el tacón forma parte
130. integrante de la suela, es decir, que constituyen una pieza enteriza.

6ª.= Un procedimiento de fabricación de suelas para calzado, con arreglo a las reivindicaciones 1ª a la 4ª, caracterizado por el hecho de que o bien se forma la suela
135. de una hoja de fibras impregnadas con arreglo al procedimiento de la patente española nº 120.395 y se recortan las suelas en su forma definitiva, o bien se moldean dichas suelas con aditamento eventual en uno u otro caso, de un sobreespesor o reengruesado de caucho con carga conveniente que
140. se añade a la mezcla fieltro-textil-caucho.

7ª.= Un procedimiento de fabricación de suelas para calzado, con arreglo a la reivindicación 6ª, caracterizado por el hecho de que se forma con hilo, un textil-caucho en sábanas o tejidos, confeccionándose así una armadura
145. que se vuelve a impregnar por medio de latex líquido o dispersión acuosa de caucho, conteniendo cargas apropiadas, armadura que luego se vulcaniza de manera que se forme una hoja de la cual se recortan suelas con su forma definitiva, pudiendo estas suelas ser también recortadas
150. antes de su vulcanización y vulcanizadas en un molde.

8ª.= Un procedimiento de fabricación de suelas para calzado, con arreglo a la reivindicación 5ª, caracterizándose por el hecho de que los tacones para el calzado se fabrican de la misma manera que la suela ya se obtengan
155. separadamente, ya formen parte integrante o sea enterizos con la suela.



"Un procedimiento de fabricación de suelas para calzado"; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria.

Esta memoria consta de seis hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 21 de Diciembre de 1932.

LEON SYLVAIN MAX LEJEUNE

y

JEAN ETIENNE CHARLES BONGRAND.

FOR PODEP

LA SANIGOS L. BEE

P.P.

A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the printed text above it.